REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSÉ LUÍS GÁLVEZ DELGADO

Código:	Ry71i898PFIRMAxBJKuZwvsTZ9RABq	**Fecha**	30/08/2024
Firmado Por	JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	1/8

ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAM ENFERMOS ALZHEIMER SIERRA ARACE
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000110-1
CIF Entidad Solicitante: G21447016
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN ENFERMEDAD DE ALZHEIMER A TRAVÉS DE LAS TIC EN LOS CENTROS GUADALINFO
A Subsanar:
- Apartado 3.: la declaración relativa a la solicitudes y/ u obtenciones de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacionales o internacionales, ha de estar referida al año de convocatoria. De no ser así debe marcarse la casilla de declaración de no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENO DE PUEBLA DE GUZMAN
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000226-1
CIF Entidad Solicitante: P2105800C
Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO
A Subsanar:
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.
- Apartado 4.A.9.: el valor estimado del los indicadores debe ser cuantificable cuantitativa y/o cualitativamente.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000112-1
CIF Entidad Solicitante: P2100200A
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÒN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA SOLEDAD NO DESEADA
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: la duración del programa debe ser máximo de doce meses.
- Apartado 4.A.9.: Debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000136-1
CIF Entidad Solicitante: P2101100B
Objeto/Actividad Subvencionable: MI VECINA SOLE Y YO
A Subsanar:
- Apartado. 4.A.10.1. A) y 4.A.12.: si se consigna que los gastos de personal son por cuenta ajena de trabajadores ya consolidados en la Entidad Local, no se puede subcontratar a una empresa para que ejecute el proyecto contratando al mismo personal ajeno a la Entidad Local.
- Apartado 4.A.8.: deba existir coherencia entre el plazo de ejecución del programa y el espacio temporal FECHA INICIO/FECHA FINAL de las actividades a desarrollar.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000142-1
CIF Entidad Solicitante: P2101700I
Objeto/Actividad Subvencionable: Mi vecina Sole y yo
A Subsanar:
- Apartado 4.A.8.: deba existir coherencia entre el plazo de ejecución del programa y el espacio temporal FECHA INICIO/FECHA FINAL de las actividades a desarrollar.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000339-1
CIF Entidad Solicitante: P2102100A
Objeto/Actividad Subvencionable: CLUB 55 "VETERANOS EN ACCION"
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: la duración del programa debe ser máximo de doce meses.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000120-1
CIF Entidad Solicitante: P2102500B
Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDO DE TÍ, CORTEGANA CUIDA DE MÍ
A Subsanar:
- Apartado 4.A.8. y 4.A.9.: Las actividades consignadas en ambos apartados deben ser las mismas.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe

haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.
- Apartado 4.A.10.2.: Los GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, GASTOS ESPECÍFICOS del ANEXO I (SOLICITUD) y del DOCUMENTO ANEXO I (DESARROLLADO), deben imputarse en las mismas categorías de gastos.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000123-1
CIF Entidad Solicitante: P2102500B
Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO: PROGRAMA DE MAYORES
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: aclarar si el periodo de ejecución comienza el 01/09/2024 o el 01/10/2024.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8.
- Apartado 4.A.10.2.: Los GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, GASTOS ESPECÍFICOS del ANEXO I (SOLICITUD) y del DOCUMENTO ANEXO I (DESARROLLADO), deben imputarse en las mismas categorías de gastos.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000124-1
CIF Entidad Solicitante: P2102500B
Objeto/Actividad Subvencionable: COMPARTIR ES VIVIR, VIVIMOS EN SOCIEDAD
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: aclarar si el periodo de ejecución comienza el 01/09/2024 o el 01/10/2024.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.
- Apartado 4.A.10.2.: Los GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, GASTOS ESPECÍFICOS del ANEXO I (SOLICITUD) y del DOCUMENTO ANEXO I (DESARROLLADO), deben imputarse en las mismas categorías de gastos.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000457-1
CIF Entidad Solicitante: P2103100J
Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS EN ENCINASOLA
A Subsanar:
- ANEXO I (SOLICITUD):

El ÁMBITO TERRITORIAL no es correcto.
La MODALIDAD no es correcta.
Debe consignarse el Órgano competente al que va dirigido.

Debe consignarse el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas.
- Debe cumplimentarse el Apartado 4.A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL.
- Debe cumplimentarse el Apartado 4.A.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR.
- Debe cumplimentarse el Apartado 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA: Se desconoce a que gastos se corresponden los 2.375,00€ solicitados a la Consejería.
- La propuesta económica que aparece en el "PROYECTO ADJUNTO" debe desglosarse de conformidad con el Apartado 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA y sus subapartados.
- El "PROYECTO ADJUNTO" debe contener los mismos apartados del ANEXO I (SOLICITUD) que desarrolla.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000401-1
CIF Entidad Solicitante: P2103500A
Objeto/Actividad Subvencionable: GIBRALEON CON-VIVE
A Subsanar:
- Apartado 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las contrataciones por arrendamiento de servicios deben consignarse en el Apartado 4.A.10.1. B).: GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios).

En caso de que las contrataciones por arrendamiento de servicios sean para impartir formación, no se puede supera el coste máximo por hora de 62 euros, siendo este límite establecido en los cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Publica para un arrendamiento de servicio referido a formación. (Apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las BB.RR y Circular 1/2013, de 18 de enero, de la Dirección del IAAP).

12.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000283-1
CIF Entidad Solicitante: P2103800E
Objeto/Actividad Subvencionable: NUESTROS MAYORES EN COMPAÑIA II
A Subsanar:
- Apartado 3.: la declaración relativa a la solicitudes y/ u obtenciones de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacionales o internacionales, ha de estar referida al año de convocatoria. De no ser así debe marcarse la casilla de declaración de no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000274-1
CIF Entidad Solicitante: P2104200G
Objeto/Actividad Subvencionable: VII Mes del Mayor "El corazón no envejece, el cuero es el que se arruga"
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: la duración del programa debe ser máximo de doce meses.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000341-1
CIF Entidad Solicitante: P2104600H
Objeto/Actividad Subvencionable: TERCERA OPORTUNIDAD II
A Subsanar:
- Apartado 4.A.9.: debe cumplimentarse por cada objetivo general, por cada objetivo específico y por cada actividad referidos en el Apartado 4.A.8.
- Apartado 4.A.10.1. B).: GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):

El coste hora del monitor y de la monitora de deportes (Grupo III) supera la cuantía máxima de las retribución del Grupo II según los topes máximos de costes salariales financiables para subvenciones en año 2024, acogidos a las retribuciones del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía a 20 de junio de 2024. Igualmente superan el coste máximo por hora de 62 euros, siendo este límite establecido en los cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Publica para un arrendamiento de servicio referido a formación. (Apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las BB.RR y Circular 1/2013, de 18 de enero, de la Dirección del IAAP).

El coste hora del Psicólogo (Grupo I), si va a impartir formación, supera el coste máximo por hora de 62 euros, siendo este límite establecido en los cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Publica para un arrendamiento de servicio referido a formación. (Apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las BB.RR y Circular 1/2013, de 18 de enero, de la Dirección del IAAP).

15.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000260-1
CIF Entidad Solicitante: P2104700F
Objeto/Actividad Subvencionable: Envejecimiento Activo. Ocio y Tiempo Libre
A Subsanar:
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000062-1
CIF Entidad Solicitante: P2105000J
Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: la duración del programa debe ser máximo de doce meses.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIEBLA
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000402-1
CIF Entidad Solicitante: P2105300D
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de envejecimiento activo Ilipla
A Subsanar:
- Apartado 4.A.3.: el periodo de ejecución del Programa debe comenzar en el año 2024, con una duración máxima de 12 meses.
- La memoria adjunta “MEMORIA_PROGRAMA_MAYORES_LINEA14” debe contener los mismos apartados del ANEXO I (SOLICITUD) que desarrolla.
- Apartados 4.A.8. y 4.A.9.: deben ser cumplimentados correctamente.
- Apartado 4.A.10.1. A).: GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena)::

Debe especificar, a parte del grupo de cotización, la titulación de las personas que se ven a contratar.

El presupuesto mensual por trabajador del Grupo II supera la cuantía máxima de las retribución del Grupo II según los topes máximos de costes salariales financiables para subvenciones en año 2024, acogidos a las retribuciones del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía a 20 de junio de 2024.

El prepuesto del personal del ANEXO I (SOLICITUD) no coincide con lo recogido en la memoria adjunta “MEMORIA_PROGRAMA_MAYORES_LINEA14”

18.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO
Expediente SISS:(DPHU)720-2024-00000309-1
CIF Entidad Solicitante: P2106000I
Objeto/Actividad Subvencionable: ACTIVIDADES PARA MAYORES 2024
A Subsanar:
- Apartado 4.A.8.: en el anexo adjunto “OBJETIVOS” no aparece el Taller prevención del deterioro cognitivo y si otras actividades que no se relacionan ni en ningún otro apartado del ANEXO I (SOLICITUD), ni en ningún apartado de los anexos adjuntos presentados para el desarrollo del Programa.
- Apartado 4.A.9.: debe haber un Indicador de impacto por cada Objetivo General del Apartado 4.A.8. Igualmente debe haber un Indicador de resultado por cada Objetivo Específico del Apartado 4.A.8. Y debe haber un Indicador de realización por cada Actividad del Apartado 4.A.8. El anexo adjunto “INDICADORES”

no es correcto.
- Apartado 4.A.10.PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Debe justificarse la relación de Gastos de gestoría y asimilados en relación al Programa.

En el anexo adjunto “PRESUPUESTO_SUBVENCIÓN” deben recogerse los gastos como vienen en el ANEXO I (SOLICITUD)

En el anexo adjunto “PRESUPUESTO_SUBVENCIÓN”, se recogen Otros servicios necesarios para la realización de la actividad (Contratación de servicios externos) con un Taller prevención del deterioro cognitivo por 2.400€ (8 Meses/300€) y un Taller Salud Mental 2.000€ (9 Meses cada 15 días/222,22€), lo cual debe recogerse en el ANEXO I (SOLICITUD), en el Apartado 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA en sus subapartados correspondientes . Por otra parte los talleres no puede tener una duración de 8 meses y 9 meses respectivamente, ya que el Programa tiene una duración de 7 meses y 30 días.

Las cuantías de las partidas presupuestarias de los convenios de colaboración con AFA- BOLLULLOS y FEAFES-HUELVA, para la impartición de los Talleres de prevención del deterioro cognitivo y de salud mental respectivamente, deben recogerse en el ANEXO I (SOLICITUD), en el Apartado 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA en su subapartados correspondientes.

Se debe tener en cuenta que para el Apartado 4.A.10.1. B).: GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios), el coste máximo por hora debe ser de 62 euros, siendo este límite establecido en los cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Publica para un arrendamiento de servicio referido a formación. (Apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las BB.RR y Circular 1/2013, de 18 de enero, de la Dirección del IAAP).